

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100407751



Bogotá D.C. 16-12-2025

Señor(a)
Anónimo

Correo electrónico: dollyvc823@gmail.com
Ciudad.

Asunto: **Respuesta a Radicado IDRD No 20252100537452 del 2 de diciembre de 2025.**

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD. Agradecemos sus comentarios, los cuales son un valioso insumo para el mejoramiento continuo de nuestros servicios.

En atención al oficio del asunto donde manifiesta:

"(...) me permito expresar mi profunda tristeza e inconformidad ante la decisión de excluir a los chicos menores del uso del parqueadero. según se nos ha informado, la razón es que, a pesar de ser deportistas y pertenecer a la comunidad, no son los propietarios de los vehículos. sin embargo, considero que este argumento carece de sentido, pues la propiedad del vehículo no debería ser un motivo para negarles el acceso al servicio cuando este se usa con responsabilidad y bajo supervisión. esta medida termina siendo excluyente e injusta, y desconoce que los menores también tienen derecho a contar con espacios seguros y adecuados para su movilidad, especialmente cuando asisten a sus entrenamientos o clases. muchos de ellos no viven cerca, por lo que el uso del parqueadero representa, además, una medida de seguridad y bienestar. más que una queja, esta solicitud busca que la administración considere organizar el uso del parqueadero de manera que los menores puedan acceder a él los días en que tengan clases o actividades, garantizando orden, control y equidad para todos los residentes (...)"

Nos permitimos informarle que la Plaza de los Artesanos es una sede administrativa del Instituto Distrital de Recreación y Deportes (IDRD), razón por la cual se ha establecido una reglamentación interna orientada a garantizar la seguridad y la protección de los bienes e instalaciones; En consecuencia, el uso del parqueadero es administrativo para funcionarios y contratistas del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

Sin embargo, de lunes a viernes y fines de semana, se autoriza el ingreso al parqueadero únicamente a los deportistas del Equipo Bogotá, mayores de edad, que se movilicen en vehículos personales; Las placas de estos vehículos deben ser previamente registradas y autorizadas por el área de Deportes, con base en los soportes del Sistema de Información de Misional (SIM).

Página 1 de 2

Instancia Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59^a -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.12.16 18:10:24 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por otro lado, los acompañantes de los deportistas pueden ingresar únicamente al escenario deportivo, tras realizar el debido registro como visitantes, el cual debe efectuarse por la entrada peatonal, única habilitada para este tipo de procedimiento.

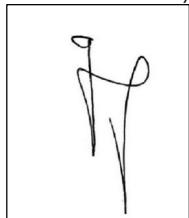
Lamentamos si esta situación afecta de alguna manera el proceso de entrenamiento de los deportistas a su cargo. No obstante, informamos que dichas condiciones fueron previamente socializadas con las respectivas ligas deportivas, y aceptadas por sus representantes.

Es importante reiterar que, en el marco del préstamo del escenario, el uso del parqueadero no está incluido.

Como alternativa, le informamos que, frente a la Plaza de los Artesanos, cruzando la carrera 60, se encuentra ubicado el Parque PRD, el cual cuenta con parqueadero público disponible para su uso.

De conformidad con lo anterior, damos respuesta a su solicitud en el marco de nuestras funciones y competencias legales.

Cordialmente,



GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ
Subdirector Técnico de Parques (e)

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Lydia Milena Roa Pinto, Contratista, Área de Administración Escenarios
Proyectó: Lydia Milena Roa Pinto, Contratista, Área de Administración Escenarios
Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área de Administración Escenarios
Liliana Bastidas, abogada contratista subdirección técnica de parques
Aprobó: GILBERTO AUGUSTO ALMANZA HERNANDEZ Subdirector Técnico de Parques (e)